

USUARIOS

1. Reuniones de usuarios

Con objeto de que nuestros usuarios puedan utilizar con la máxima eficacia la nueva instalación del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense, están llevándose a cabo una serie de reuniones periódicas.

La primera de dichas reuniones tuvo lugar el día 17 de octubre a las 11,30. En ella se hizo una descripción de la configuración física del equipo electrónico recientemente instalado, así como de las peculiaridades del sistema operativo en funcionamiento en este momento. Se aclaró también la posibilidad de introducir más modificaciones, encaminadas siempre a la optimización en la explotación del equipo.

Otro de los puntos tratados fue la biblioteca de programas. Se habló de las ya existentes a disposición de los usuarios (CALCULO.NUMERICO Y SSP) y de las que se están poniendo a punto y que en breve plazo serán operativas (OSIRIS, BMD y TSP); una descripción de cada una de ellas aparece en otra sección de este mismo boletín.

En cuanto al tema del calendario de cursos previstos para el año académico 74-75, se discutió la conveniencia de dictar algunos por la tarde y se llegó a la conclusión de que se haría siempre que el número de solicitudes fuera suficiente.

Hubo un coloquio final que giró esencialmente en torno a las tarifas de utilización del equipo; aunque no se dieron con exactitud, por estar pendientes de aprobación por el Patronato del CCUC, sí quedó aclarado que habría distinción entre los usuarios procedentes de la Universidad Complutense, los de otras Universidades y los de otras instituciones y a su vez entre trabajos de investigación y prácticas de alumnos.

2. Normas generales de uso del equipo y modificaciones de las mismas

Para tener acceso a la utilización de los servicios del Centro de Cálculo, basta que el catedrático (o equivalente en el caso de otras Instituciones) escriba una carta al Director del CCUC diciendo que quiere ser usuario del mismo. En esa misma carta, si lo desea, puede designar un representante y en lo sucesivo sería con él la relación del Centro de Cálculo. En la contestación a la carta se indica el código de usuario que le ha sido asignado y que deberá utilizar en lo sucesivo en todos los programas.

De todos modos y por exigencias del sistema nuevo, ha sido necesario reasignar códigos distintos de los que existían y cuya entrada en vigor se fija en el 1 de diciembre.

Los códigos de trabajo también se han actualizado, debiendo los catedráticos o sus representantes rellenar el correspondiente impreso por cada uno de los trabajos en que vayan a utilizar nuestro equipo; en el caso de prácticas de alumnos se debe incluir una lista de los que están autorizados a utilizar el código de la cátedra.

Respecto a otros servicios del Centro de Cálculo, los horarios de funcionamiento son los siguientes:

Consultas: de 10 a 14 h.

Perforadoras en autoservicio: de 8,30 a 14,30 y
de 15,30 a 21 h.

Recepción: de 9 a 14,30 y de 15,30 a 18 h.

3. Cartas de los usuarios

En la correspondencia recibida últimamente hay dos cuestiones que predominan y que consideramos de interés general aclarar aquí; son el teleproceso y las tarifas de utilización del equipo.

En cuanto a la posibilidad de conectar terminales remotos con el ordenador actual del CCUC, será posible en cuanto se instale la unidad de control de líneas, que esperamos se haga a final de año. Ya daremos más información al respecto.

En cuanto a las tarifas de utilización del equipo, han quedado establecidas del siguiente modo:

- Universidad Complutense		
Trabajos de investigación	6000	pts/hora
Trabajos de alumnos	1000	pts/hora
- Otras Universidades		
Trabajos de investigación	12000	pts/hora
Trabajos de alumnos	6000	pts/hora
- Otras Instituciones		
Trabajos de investigación	18000	pts/hora
Trabajos de alumnos	6000	pts/hora

La facturación se hará mensualmente.